

Acuerdo de Mesa N°27-2021-2022/MESA-CR - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL CONCESIONARIO PARA LA ATENCIÓN EN LAS CAFETERÍAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

1	NÚMERO DE ACTA	N° 004-2025/AM N° 27-2021-2022/MESA-CR
----------	-----------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
	En Lima, a los 21 días del mes de agosto de 2025, en la oficina del Área de Programación y Adquisiciones, a las 11:00 horas, se reunieron los miembros del Comité Ad Hoc designados mediante Resolución N° 233-2025-DGA-CR de fecha 25 de junio de 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de contratación ACUERDO DE MESA N° 27-2021-2022-CR - 1era convocatoria cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL CONCESIONARIO PARA LA ATENCIÓN EN LAS CAFETERÍAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA", a fin de realizar la EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS.

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN																								
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:																								
	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">ALDHEMAR NILTON TREMEL PILLIHUAMAN</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Representante de la Dirección General de Administración</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">NOELIA GILSEN XAMIN BAZZA</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Representante del Departamento de Recursos Humanos</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">ANALIZ DEL MILAGRO TANTALEAN COLAN</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Representante del Departamento de Abastecimiento</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	ALDHEMAR NILTON TREMEL PILLIHUAMAN	Titular	X	Dependencia:	Representante de la Dirección General de Administración	Suplente		Primer Miembro	NOELIA GILSEN XAMIN BAZZA	Titular	X	Dependencia:	Representante del Departamento de Recursos Humanos	Suplente		Segundo Miembro	ANALIZ DEL MILAGRO TANTALEAN COLAN	Titular	X	Dependencia:	Representante del Departamento de Abastecimiento	Suplente	
Presidente	ALDHEMAR NILTON TREMEL PILLIHUAMAN			Titular	X			Dependencia:	Representante de la Dirección General de Administración																
		Suplente																							
Primer Miembro	NOELIA GILSEN XAMIN BAZZA	Titular	X	Dependencia:	Representante del Departamento de Recursos Humanos																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	ANALIZ DEL MILAGRO TANTALEAN COLAN	Titular	X	Dependencia:	Representante del Departamento de Abastecimiento																				
		Suplente																							

4	DETALLE DE LOS POSTORES									
	De acuerdo con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones, en acto público de fecha 20 de agosto de 2025, presentaron ofertas los siguientes participantes:									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del participante</th> <th>RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SERVICIOS ESPECIALES NUTRIALIMENTOS SAC</td> <td>20604262691</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	SERVICIOS ESPECIALES NUTRIALIMENTOS SAC	20604262691	2	-	-
N°	Nombre o razón social del participante	RUC								
1	SERVICIOS ESPECIALES NUTRIALIMENTOS SAC	20604262691								
2	-	-								

5	REGISTRO DE PARTICIPANTES												
	Acorde a lo establecido en el numeral 4.2 del pliego de condiciones integrado se indica que el registro de participante será hasta un día antes de la presentación de propuestas. Se realiza de manera electrónica enviando un correo a la siguiente cuenta: atantalean@congreso.gob.pe. Por lo que se evidencia que dos postores se registraron dentro del plazo establecido.												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>RUC</th> <th>Correo y fecha de registro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SERVICIOS ESPECIALES NUTRIALIMENTOS SAC</td> <td>20604262691</td> <td>rsilviapc@hotmail.com de fecha 11.08.2025</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>BENIGNA TAFUR BRITO DE SILVA</td> <td>10107862426</td> <td>holapbgourmet@gmail.com de fecha 07.08.2025</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Correo y fecha de registro	1	SERVICIOS ESPECIALES NUTRIALIMENTOS SAC	20604262691	rsilviapc@hotmail.com de fecha 11.08.2025	2	BENIGNA TAFUR BRITO DE SILVA	10107862426	holapbgourmet@gmail.com de fecha 07.08.2025
N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Correo y fecha de registro										
1	SERVICIOS ESPECIALES NUTRIALIMENTOS SAC	20604262691	rsilviapc@hotmail.com de fecha 11.08.2025										
2	BENIGNA TAFUR BRITO DE SILVA	10107862426	holapbgourmet@gmail.com de fecha 07.08.2025										

6	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN								
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas (detalle en el Anexo 01), por lo que se procederá con su calificación: Es preciso mencionar que Mediante acto público de fecha 20.08.2025 a las 15:00 horas y en presencia del Notario Público FERNANDO TARAZONA ALVARADO, se realizó la apertura de la oferta presentada por el postor:								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>RUC</th> <th>Item(s) a los que postula</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SERVICIOS ESPECIALES NUTRIALIMENTOS SAC</td> <td>20604262691</td> <td>único</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Item(s) a los que postula	1	SERVICIOS ESPECIALES NUTRIALIMENTOS SAC	20604262691	único
N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Item(s) a los que postula						
1	SERVICIOS ESPECIALES NUTRIALIMENTOS SAC	20604262691	único						

7	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS										
	7.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>PUNTAJE TECNICO</th> <th>PUNTAJE ECONOMICO</th> <th>PUNTAJE TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SERVICIOS ESPECIALES NUTRIALIMENTOS SAC</td> <td align="center">35.00</td> <td align="center">60.00</td> <td align="center">95.00</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	1	SERVICIOS ESPECIALES NUTRIALIMENTOS SAC	35.00	60.00	95.00
N°	Nombre o razón social del postor	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL							
1	SERVICIOS ESPECIALES NUTRIALIMENTOS SAC	35.00	60.00	95.00							
	7.2 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA										
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de ofertas, según Anexo 02 que forma parte de la presente acta.										

8	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES	FACTORES	
	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	SERVICIOS ESPECIALES NUTRIALIMENTOS SAC	95.00	1.00

CONTRATACIÓN DEL CONCESIONARIO PARA LA ATENCIÓN EN LAS CAFETERÍAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Luego de culminada la etapa de admisión, se verifica el cumplimiento de los requisitos de calificación detallados en el pliego de condiciones:

9	9.1.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		SERVICIOS ESPECIALES NUTRIALIMENTOS SAC			
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE		NO CUMPLE	
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD					
		FACTURACIÓN					X
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN				DESCALIFICADA			
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 03 que forma parte de la presente Acta.							

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, los postores que cumplen con los requisitos de calificación establecidos en el pliego de condiciones:

10	N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
	1	-

Marco Legal

Acuerdo de Mesa N°27-2021-2022/MESA-CR - CONTRATACIÓN DEL CONCESIONARIO PARA LA ATENCIÓN EN LAS CAFETERÍAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Artículo 3. El Congreso es soberano en sus funciones. Tiene autonomía normativa, económica, administrativa y política.

Artículo 33. La Mesa Directiva tiene a su cargo la dirección administrativa del Congreso y de los debates que se realizan en el Pleno del mismo, de la Comisión Permanente y del Consejo Directivo, así como la representación oficial del Congreso en los actos protocolares. Está compuesta por el presidente y tres vicepresidentes. La Mesa Directiva supervisa la administración del Congreso bajo las políticas administrativas y financieras que establece, de acuerdo con los lineamientos adoptados por el Pleno y el Consejo Directivo del Congreso. Acuerda el nombramiento de los funcionarios de más alto nivel del Congreso a propuesta del Oficial Mayor, dando cuenta al Consejo Directivo. También autoriza la contratación de servicios y la realización de concursos y el nombramiento y contrato de los profesionales, técnicos y auxiliares que se requieran para el normal desarrollo de las actividades parlamentarias. Aprueba el Presupuesto y la Cuenta General del Congreso antes de su presentación al Pleno del Congreso por el presidente. Los acuerdos de la Mesa Directiva constituyen las normas de desarrollo del artículo 3 y del presente artículo del Reglamento del Congreso de la República, relativos a la autonomía y a la dirección administrativa del Parlamento. Es de cumplimiento obligatorio del Oficial Mayor, bajo responsabilidad.

Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

1.16. Principio de privilegio de controles posteriores.- La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz.

ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del Comité Ad Hoc, proceden con la revisión realizada a la única oferta presentada en Acto Público del día 20.08.2025 y acorde a lo establecido en el Pliego de Condiciones en donde el postor SERVICIOS ESPECIALES NUTRIALIMENTOS SAC cumple con los requisitos de admisión cumpliendo con las características y condiciones establecidas en los términos de referencia.

Posterior a ello se procede con la evaluación de la oferta presentada, en donde obtiene un puntaje total de 95.

De la revisión del único requisito de calificación relacionado a la facturación de servicios similares o iguales a actividades relacionadas a cafetería, coffee break, restaurante. Se evidencia que el único postor que se presentó en el acto público acredita un monto de S/47,300.00 soles, no acreditando los S/350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil Soles) solicitado en los últimos 03 años anteriores a la presentación de la oferta.

En consecuencia, luego de revisar la oferta presentada dándola como admitida, posterior evaluación y finalmente su calificación y acorde a lo establecido en el pliego de condiciones en donde se indica que, la oferta con el puntaje más alto será la que se le otorgue la buena pro de la Concesión, la misma que debe cumplir con los requisitos de admisión y calificación.

En consecuencia este Comité Ad Hoc por UNANIMIDAD declara el proceso de "CONTRATACIÓN DEL CONCESIONARIO PARA LA ATENCIÓN EN LAS CAFETERÍAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA", DESIERTO cuando no quede válida ninguna oferta.

Se sugiere remitir el expediente de contratación a la Dirección General de Administración para que por su intermedio el área usuaria confirme la persistencia de la necesidad, previo informe de desierto.

13	 ALDHEMAR NILTON TREMEL PILLIHUAMAN Representante de la Dirección General de Administración	
	 NOELIA GILSEN XAMIN BAZZA Representante del Departamento de Recursos Humanos	 ANALIZ DEL MILAGRO TANTALEAN COLAN Representante del Departamento de Abastecimiento

ANEXO N°01
Acuerdo de Mesa N°27-2021-2022/MESA-CR - PRIMERA CONVOCATORIA
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL CONCESIONARIO PARA LA ATENCIÓN EN LAS CAFETERÍAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ADMISIÓN DE OFERTAS Numeral 6.1 del Pliego de Condiciones	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	SERVICIOS ESPECIALES NUTRIALIMENTOS SAC
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	SI CUMPLE Folio N°03
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. En caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE Folio N°04 Fecha de Emisión 16.08.2025
c) Declaración jurada (Anexo N°2)	SI CUMPLE Folio N°07
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 1 del presente pliego de condiciones. (Anexo N° 3).	SI CUMPLE Folio N°08
e) Declaración jurada de plazo del servicio (Anexo N° 4)	SI CUMPLE Folio N°09
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
g) La oferta económica expresada en Soles. Adjuntar obligatoriamente Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. VALOR ESTIMADO POR CADA SEDE ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES	SI CUMPLE Folio N°10-11 MONTO OFRECIDO POR TODAS LAS SEDES ES DE S/175.392.00
h) DECLARACIÓN JURADA REORGANIZACIÓN SOCIETARIA (ANEXO N° 7)	NO APLICA
i) Registro Nacional de Proveedores: La persona natural o jurídica que participará en la contratación directa, deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), como proveedor. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado.	SI CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDA


ALDHEMAR NILTON TRÉMPEL PILLIHUAMAN
Representante de la Dirección General de Administración


NOELIA GILSON XAMIN BAZZA
Representante del Departamento de Recursos Humanos


ANALIZ DEL MILAGRO TANTALEÁN COLÁN
Representante del Departamento de Abastecimiento

ANEXO N° 02

Acuerdo de Mesa N°27-2021-2022/MESA-CR - PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL CONCESIONARIO PARA LA ATENCIÓN EN LAS CAFETERÍAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ITEM	POSTORES	A. PRECIO				ORDEN DE PRELACIÓN
		Puntaje Máximo (PRECIO)	Menor Monto	Puntaje Obtenido (PRECIO)	PUNTAJE TOTAL	
8.1 EVALUACION TECNICA	SERVICIOS ESPECIALES NUTRIALIMENTOS SAC (PUNTAJE)					
	Experiencia en la actividad. Se consideran servicios similares a los siguientes: actividades relacionadas a cafetería, coffe break, restaurante. Se acreditará con contratos o facturas	15				
	Calidad y Eficiencia del servicio Cartas de recomendación	10				
	LISTA DE PRECIOS QUE GENEREN BIENESTAR AL PERSONAL (Sujeto al precio de mercado)	10				
	TOTAL	35				
8.2 EVALUACION ECONOMICA	POSTOR	Precio	Puntaje Máximo (PRECIO)	Menor Monto	Puntaje Obtenido (PRECIO)	
	CONTRATACIÓN DEL CONCESIONARIO PARA LA ATENCIÓN EN LAS CAFETERÍAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	S/ 175,392.00	60	S/ 175,392.00	60.00	1
1	SERVICIOS ESPECIALES NUTRIALIMENTOS SAC (PUNTAJE)					


ALDHEMAR NILTON TREMEL PILLIHUAMAN
 Representante de la Dirección General de Administración


NOELIA GILSEÑ XAMIN BAZZA
 Representante del Departamento de Recursos Humanos


ANALIZ DEL MILAGRO TANTALEAN COLAN
 Representante del Departamento de Abastecimiento

ANEXO N° 03
 Acuerdo de Mesa N°27-2021-2022/MESA-CR - PRIMERA CONVOCATORIA
 PRIMERA CONVOCATORIA
 CONTRATACIÓN DEL CONCESIONARIO PARA LA ATENCIÓN EN LAS CAFETERÍAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Nº	REQUISITO	ACREDITADOR	POSTOR	A EXPERIENCIA DEL POSTOR				RESULTADO
				Nro de Contrato / Orden de Servicio / Comprobante de pago	Fecha de contrato	IMPORTE S/	ACREDITADO CON:	
				A.1. FACTURACIÓN				
				De folio 12 al 153 presenta documentación diversa del año 2014 al 2022 en donde todos los documentos están suscritos por el postor en calidad de persona natural. Cabe precisar que, en la presente adjudicación, el postor es una persona jurídica, por lo que se debe constatar todo en el folio 03 últimos años antes de la presentación de la oferta.				
				UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	CONTRATO Y COMPROBANTE DE PAGO FOLIO 163 AL 195	3/11/2022	S/14,750.00	NO CUMPLE
				UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	ORDEN DE SERVICIO FOLIO 197	26/06/2023	S/18.800.00	NO CUMPLE
				UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	ORDEN DE SERVICIO FOLIO 202	25/10/2023	S/18.857.00	NO CUMPLE
				UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	ORDEN DE SERVICIO FOLIO 207	25/10/2023	S/37.892.00	NO CUMPLE
				HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALBERNA	CONTRATO DE CONCESION DE LA CAFETERIA RESTAURANT N°4 FOLIO 212	1/01/2023	S/71.500.00	NO CUMPLE
				SERVICIOS ESPECIALES NUTRIALIMENTOS SAC		1/01/2023	S/6.500.00	CUMPLE
				HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALBERNA	CONTRATO DE CONCESION DE LA CAFETERIA RESTAURANT N°4	1/09/2024	S/149.600.00	NO CUMPLE
				HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALBERNA	CONTRATO DE CONCESION DE LA CAFETERIA RESTAURANT N°4	1/12/2024	S/6.800.00	CUMPLE
				HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALBERNA	CONTRATO DE CONCESION DE LA CAFETERIA RESTAURANT N°4	1/01/2025	S/6.800.00	CUMPLE

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/250.000.00 (Trescientos cincuenta Mil Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, dentro de los (03) últimos años a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda por iguales o similares al objeto de la convocatoria.
 Se computará a los fines de las actividades relacionadas a cafetería, coffee break, restaurant.

Acreditación:
 La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con cualquier de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cancelación de cheque o cualquier otro documento que acredite el abono o pago por entidad del sistema financiero que acredite el abono o pago por el mismo sistema financiero. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación, de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso no se computará la experiencia acumulada en la especialidad. En caso de haber presentado la experiencia acumulada en el consorcio, debe presentarse la promesa fehacientemente el porcentaje de la consorcio del cual se desprende fehacientemente el porcentaje de la obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, el monto facturado se convertirá en moneda peruana a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

ANEXO N° 03
Acuerdo de Mesa N°27-2021-2022/MESA-CR - PRIMERA CONVOCATORIA
PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL CONCESIONARIO PARA LA ATENCIÓN EN LAS CAFETERÍAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

FOLIO 219		FOLIO 228		CUMPLE
102-2025	S/ 6.800,00	A folio 228-K presenta una factura emitida por el SEGURO SOCIAL DE SALUD por el Monto de S/6.650,00.		CUMPLE
103-2025	S/ 6.800,00	A folio 228-L presenta una factura emitida por el SEGURO SOCIAL DE SALUD por el Monto de S/6.650,00.		CUMPLE
104-2025	S/ 6.800,00	A folio 228-M presenta una factura emitida por el SEGURO SOCIAL DE SALUD por el Monto de S/6.650,00.		CUMPLE
105-2025	S/ 6.800,00	A folio 228-N presenta una factura emitida por el SEGURO SOCIAL DE SALUD por el Monto de S/6.650,00.		CUMPLE
<p>De folio 229 al 252 presenta CONFORMIDAD DE LOS REQUISITOS del Año 2018 al 2021 en donde todos los documentos están completos para ser evaluados. En el año 2022, el año 2023, no se presentó documentación alguna, por lo tanto, no se puede acreditar la experiencia en calidad de persona natural. Cabe precisar que, en la presentación de la oferta, el postor declaró haber cumplido con los requisitos de experiencia, por lo que la experiencia presentada no podría ser considerada para efectos de la evaluación. Aunado a ello, la experiencia que se debe considerar solo es de los 03 últimos años antes de la presentación de la oferta.</p>				NO CUMPLE

NOTAS:

- 1) De la experiencia solicitada como requisitos de calificación acredita un monto de S/47.300,00 soles, no acreditando los S/750.000,00 (Trescientos Cincuenta Mil Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, dentro de los tres (03) últimos años a la fecha de la presentación de la oferta.
- 2) No se puede considerar la experiencia del representante legal como persona natural si el postor es persona jurídica. Solo vale la experiencia de la empresa, porque la acreditación de experiencia corresponde al sujeto que postula, no a sus representantes.


ALCHIMAR MILÓN TRÉMIEL PÁEZ
 Representante de la Dirección General de Administración


NOELIA GILEN AMIN BAZA
 Representante del Departamento de Recursos Humanos


ANELIZ DEL MILAGRO TANTILLAN COLÁN
 Representante del Departamento de Abastecimiento